



RESOLUCIÓN CS Nº 401 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 19 de setiembre de 2025

Expediente Nº 90/2025-SEU-UNSA

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Nota del Sr. Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, mediante la cual solicita la designación de representantes de cada estamento, designados por el Consejo Superior, ante el Consejo de Extensión en carácter de Titulares y Suplentes, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 351/12 por la cual se instituye el **CONSEJO DE EXTENSION UNIVERSITARIA** en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que dicho Consejo se rige como órgano asesor de la Secretaría, y con el fin de generar espacios de coordinación e intercambio de experiencias y actividades que potencien la función de extensión universitaria mediante promoción de trabajos interdisciplinarios con proyección comunitaria, en cumplimiento de las previsiones de los Artículos 82 y 83 del Estatuto de la Universidad.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 351/12 y su modificatoria Res. CS Nº 307/2022, se prevé que dicho Consejo se integrará de la siguiente manera:

1. *Un representante designado por cada una de las Facultades.*
2. *Un representante designado por cada una de las respectivas Sedes y/o Centros Regionales dependientes de la Universidad.*
3. *Un representante por cada Instituto de Educación Media dependiente de la Universidad.*
4. *Un representante por cada uno de los estamentos de profesores, auxiliares de la docencia- por el claustro docentes y uno por cada claustro de estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, designados por el Consejo Superior (cinco).*

El Consejo de Extensión será presidido por el Secretario de Extensión Universitaria, quien solo votará en caso de empate en las votaciones. En ausencia del Secretario ejercerá la presidencia un consejero elegido entre sus integrantes.

A los fines del establecimiento de la base para el cómputo del quorum, no se considerarán los representantes de las Sedes, Institutos o Centros con asiento en el interior de la Provincia.

Que el claustro estudiantil eleva nota informando los Representantes que integrarán el referido Consejo.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre de 2025)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes Representantes por el claustro estudiantil para integrar el CONSEJO DE EXTENSIÓN, por el término de un (1) año, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 351/12 y su modificatoria Resolución CS Nº 307/2022:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

TITULAR:

GARCÍA, Cristian Guillermo DNI Nº 39.200.976 – Fac. de Ciencias de la Salud.

SUPLENTE:

RIVEROS ALE, Elías Benjamín DNI Nº 43.551.124 – Fac. de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Consejeros Superiores, Consejeros designados García y Riveros Ale, Facultades, Sede Metan- Rosario de la Frontera, Institutos y Consejeros Superiores. Cumplido siga a Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA